**Plan Estatal de Desarrollo**

**a) Nombre del Plan: Plan estatal de Desarrollo 2013-2033**

**b) Tipo de Plan: Estatal.**

**c) Apartado: Igualdad de Género**

**d) Objetivo de Desarrollo:** Promover una política trasversal de género que fomente la inclusión y evite la discriminación, al fomentar la igualdad de oportunidades y la equidad en los niveles de bienestar de mujeres y hombres.

**e) Objetivos sectoriales y Estrategias:**

**OD34O1. Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y planes de acción de los tres poderes del estado.**

• OD34O1E1. Involucrar, sensibilizar y capacitar al personal de la función pública estatal y de los municipios en la planeación, preparación de presupuestos, ejecución y evaluación de programas incorporando la perspectiva de género.

• OD34O1E2. Impulsar la generación y uso de indicadores de bienestar que permitan determinar las brechas de género existentes, así como la evaluación de impacto de las acciones de desarrollo sustentable con equidad de género.

• OD34O1E3. Generar las condiciones necesarias para que en el estado y los municipios incorporen la perspectiva de género en los procesos de asignación y ejercicio presupuestal.

**OD34O2. Mejorar la calidad de vida e impulsar condiciones de igualdad de género en todos los ámbitos de desarrollo de las mujeres.**

• OD34O2E1. Promover la cultura de no discriminación laboral por condiciones de género, etnia, edad, apariencia física, orientación sexual, discapacidad y condición migratoria.

• OD34O2E2. Promover que las políticas de trabajo en el sector público y privado incorporen la perspectiva de género.

• OD34O2E3. Propiciar condiciones que faciliten la formación y el desarrollo de competencias laborales y empresariales, tanto técnicas como profesional en las mujeres de todos los sectores.

• OD34O2E4. Asegurar igualdad de derechos de mujeres y hombres a la educación, la cultura, la ciencia y el desarrollo tecnológico.

• OD34O2E5. Contribuir a eliminar todo concepto estereotipado de género en instituciones públicas

• OD34O2E6. Incrementar la cobertura, acceso y la calidad de la educación de las mujeres.

• OD34O2E7. Impulsar la generación y divulgación de productos culturales y de comunicación mediática, que empleen un lenguaje incluyente no sexista, y que eviten reproducir estereotipos, discriminación y violencia entre hombre y mujeres.

• OD34O2E8. Mejorar la cobertura, acceso y calidad a los servicios de salud garantizando el derecho y la igualdad de oportunidades que las mujeres tienen.

• OD34O2E9. Aumentar la cobertura y calidad de programas especializados para atender los problemas de salud particulares de las mujeres.

• OD34O2E10. Reducir los factores y condiciones de vulnerabilidad en las mujeres.

• OD34O2E11. Fomentar estilos de vida saludables.

• OD34O2E12. Promover una educación para la salud sexual y reproductiva que incorpore la perspectiva de género.

• OD34O2E13. Incrementar la participación política de las mujeres y representatividad en la toma de decisiones.

• OD34O2E14. Promover la cultura de igualdad de derechos así como el involucramiento equitativo de mujeres y hombres en las responsabilidades y las actividades del hogar y cuidado de la familia.

• OD34O2E15. Contribuir a mejorar la cobertura y calidad de guarderías acorde

a los horarios laborales de mujeres y hombres.

• OD34O2E16. Contribuir en la formulación de iniciativas sobre escuelas de tiempo completo, transporte escolar, apertura de espacios infantiles en los centros de trabajo y compensaciones al cuidado en la familia.

**OD34O3. Promover el acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia.**

• OD34O3E1. Impulsar estrategias que propicien el rechazo a los diferentes tipos de violencia de género (física, patrimonial, económica, sexual, entre otras) en sus diferentes modalidades familiar, laboral, docente, comunitaria, institucional, feminicida y de trata).

• OD34O3E2. Generar los mecanismos necesarios para investigar los aspectos multifactoriales que intervienen en la generación de la conducta feminicida y trata de personas.

OD34O3E3. Elaborar y hacer cumplir los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

• OD34O3E4. Aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios institucionales otorgados para la prevención y atención de la violencia de género.

• OD34O3E5. Priorizar la inclusión de los municipios y las localidades con una elevada tasa de maltrato a las mujeres en los programas de desarrollo sustentable con base en la noción de bienestar.

• OD34O3E6. Colaborar en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres.

Responsable: Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin

Contacto: mujer@jalisco.gob.mx